

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 089- 2020 - MDP - T

Pocollay, 18 de setiembre del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de setiembre del 2020. Donde se trató: Presupuesto para el Plan de Trabajo denominado "Adquisición y Distribución de Canasta Básica Familiar para atender las necesidades Básicas de Alimentación dirigido a población vulnerable afectada por el Covid-19 Pocollay".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N°893-2020-GSSL-MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Adquisición y Distribución de Canasta Básica Familiar para atender las necesidades básicas de alimentación dirigido a población vulnerable afectada por el Covid-19 Pocollay", el cual estipula un presupuesto de S/. 10,840.00 soles y tiene como objetivo atender las necesidades alimentarias con canastas básicas familiares a las familias vulnerables afectadas por el impacto económico por el Covid-19 en el distrito de Pocollay.

Que, mediante Informe N°691-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, para el financiamiento del Plan de Trabajo propuesto.

Que, con Informe N°345-2020-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en recomendar la viabilidad en aprobar el presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 10,840.00 soles del Plan de Trabajo denominado: "Adquisición y Distribución de Canasta Básica Familiar para atender las necesidades básicas de alimentación dirigido a población vulnerable afectada por el Covid-19 Pocollay", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE